

## Consejería de Educación

**2458** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales y se anuncian los lugares y las fechas del comienzo de actuación de los mismos, en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, y que modifica, parcialmente, a la Resolución de 12 de marzo de 2008, por la que se convoca el citado procedimiento.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la Orden 1406/2006, de 14 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29) y de la base quinta de la Resolución de 12 de marzo de 2008, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28).

Esta Dirección General

### HA RESUELTO

#### Primero

Nombrar a los Tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento convocado por la citada Resolución de 12 de marzo de 2008, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

#### Segundo

Hacer pública, según se recoge en el Anexo II de esta Resolución, la distribución, en los Tribunales respectivos, de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba.

#### Tercero

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de dos días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Asimismo, y en el mismo plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 29 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia esta Resolución, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en el presente apartado.

#### Cuarto

El acto de presentación, al que deben asistir todos los candidatos y la realización de los ejercicios correspondientes a la fase primera de la prueba tendrá lugar el día 21 de junio de 2008, a las nueve y treinta horas en los lugares siguientes:

IES "San Juan Bautista", sito en la calle de San Nemesio, sin número, de Madrid, para la actuación de los Tribunales del 1 al 3, ambos inclusive.

IES "Beatriz Galindo", sito en la calle Goya, número 10, de Madrid, para la actuación de los Tribunales del 4 al 7, ambos inclusive.

El mismo día 21 de junio, los Tribunales expondrán en los locales donde se estén celebrando las pruebas las citaciones de los candidatos para la realización de la fase segunda de la prueba, comenzando por los candidatos que estén exentos de realizar la fase primera. Posteriormente, se irá citando a los candidatos que, debiendo realizar la primera fase, resulten calificados como "apto".

#### Quinto

*Aspirantes que hayan de realizar las fases primera y segunda de la prueba*

Una vez efectuadas las pruebas correspondientes a la fase primera, los Tribunales harán pública en los tabloneros de anuncios de su sede la lista de los candidatos que hayan resultado calificados como "aptos" en dicha fase. Debido a necesidades de planificación educativa se modifica el plazo establecido en el apartado segundo de la base sexta de la citada Resolución de 12 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28), sobre su publicación por los Tribunales, estableciendo este en un máximo de cinco días naturales desde la fecha de realización de la prueba.

Contra esta lista, los aspirantes podrán interponer reclamación ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos días naturales a partir del día siguiente a su publicación, en los mismos lugares donde se realizaron las pruebas.

Una vez revisadas las reclamaciones, los Tribunales publicarán la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.

#### Sexto

*Aspirantes que hayan de realizar únicamente la fase segunda de la prueba*

Aquellos candidatos que, en aplicación de la Orden 1406/2006, de 14 de marzo, resultaron exentos de la realización de la fase primera de la prueba se integrarán, para sus actuaciones, al Tribunal que les corresponda respectivamente, según la distribución alfabética que figura en el Anexo II de esta Resolución.

Serán citados por los Tribunales en la fecha y hora que estos determinen, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la presente Resolución.

#### Séptimo

A los efectos de su identificación, los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

#### Octavo

Los aspirantes son convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las pruebas, siendo excluidos de las mismas quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora, fecha y lugar fijados en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en los mismos locales donde estas se estén celebrando con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra Z, según el sorteo vigente llevado a cabo por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007, publicado por Resolución de 22 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio de 2007), y se continuará por orden alfabético.

Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido empiece por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra siguiente correlativa a la establecida, según el orden especificado en el Anexo II de la presente Resolución.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Asimismo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

#### Noveno

Finalizado el proceso, los Tribunales expondrán en el tablón de anuncios de los locales donde se hayan realizado las pruebas la relación, por orden alfabético, de los candidatos que hayan superado el procedimiento.

Debido a necesidades de planificación educativa, se modifica el plazo de reclamación contra estas relaciones que figura en la base séptima de la Resolución de convocatoria, quedando establecido en dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. La reclamación deberá ir dirigida al Presidente del Tribunal y se presentará en los mismos lugares donde se realizaron las pruebas.

#### Décimo

Examinadas las reclamaciones, los tribunales elevarán dichas relaciones al Director General de Becas y Ayudas a la Educación para su publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, calle General Díaz Porlier, número 35, de Madrid, así como en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, número 3, y con carácter informativo en la página web: [www.madrid.org/centros privados](http://www.madrid.org/centros privados)

#### Undécimo

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los Tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 30). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo primero de los mencionados en su Anexo I.

Asimismo, a efectos del apartado segundo del Acuerdo de 27 de junio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban las nuevas cuantías de las asistencias por la participación en tribunales y órganos técnicos de selección de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de julio), tendrán la categoría primera.

#### Duodécimo

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Director General, Miguel Zurita Becerril.

### ANEXO I

TRIBUNAL Nº: 1

SEDE: IES SAN JUAN BAUTISTA - C/ San Nemesio, s/n

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
013108004	CASADO RASERO, M. JESUS	Vocal
051698023	CASTRO MONTORO, ROSA MARIA	Presidente
020210539	MAZON GUTIERREZ, GEMA	Vocal
017160641	PEREZ DIAZ, RAQUEL	Vocal
002905344	PEREZ ROMERO, ANA ISABEL	Vocal

TRIBUNAL Nº: 2

SEDE: IES SAN JUAN BAUTISTA - C/ San Nemesio, s/n

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
002204033	BAEZA DELGADO, M.ANGELES	Vocal
030622638	MATEO FERNANDEZ, JOSE MARIA	Vocal
011823177	MOTA COSANO, ANTONIO	Presidente
052866876	SANZ RODRIGUEZ, CRISTINA	Vocal
051360083	TRUEBA RODRIGUEZ, CARLOS	Vocal

TRIBUNAL Nº: 3

SEDE: IES SAN JUAN BAUTISTA - C/ San Nemesio, s/n

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
051348019	ALVAREZ BUENO, PILAR	Presidente
002080530	DAIMIEL FERNANDEZ, FCO JAVIER	Vocal
046849789	GARCIA ORIVE, ELENA	Vocal
034890750	PARDOS TEJERO, ANA ISABEL	Vocal
019898097	PEREZ MONTESINOS, RUBEN	Vocal

TRIBUNAL Nº: 4

SEDE: IES BEATRIZ GALINDO - C/ Goya nº 10

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
006218236	CABALLERO MARTINEZ, CARMEN	Vocal
002058148	DAIMIEL FERNANDEZ, M.PILAR	Vocal
030794535	DURAN CABALLERO, MARGARITA	Vocal
005235018	MARTINEZ ALVARO, ALICIA	Presidente
050427993	PINDADO SANTOS, MARIA DEL ROSA	Vocal

TRIBUNAL Nº: 5

SEDE: IES BEATRIZ GALINDO - C/ Goya nº 10

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
071245903	CRESPO LORENZO, ROQUE	Vocal
X2643419Y	GIURCA, DANA MIHAELA	Vocal
002174185	LUCA DE TENA BETHENCORT, ASCENSION	Vocal
007250449	POWELL RINALDI, ANNA M.	Presidente
051346405	SEARA TORTAJADA, MATILDE	Vocal

TRIBUNAL Nº: 6

SEDE: IES BEATRIZ GALINDO - C/ Goya nº 10

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
017693253	BLECUA SANCHEZ, M.PILAR	Vocal
007225832	BRADLEY DELSO, ISABEL ANA	Presidente
051355526	GARCIA JIMENEZ, M. CARMEN	Vocal
002250599	GARCIA SALINERO, ALBERTO	Vocal
050185500	LOPEZ TORRUBIA, M.SOLEDAD	Vocal

TRIBUNAL Nº: 7

SEDE: IES BEATRIZ GALINDO - C/ Goya nº 10

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
005365149	COCA PEÑA, JORGE	Presidente
050171873	DIEZ HUELAMO, ALEJANDRO	Vocal
050962793	IZQUIERDO GOMEZ, DAVID	Vocal
016044302	JAROSZYNSKA GROCOCK, IRENA HELENA	Vocal
005272177	NOVILLO CRUZ, ALFONSO JOSE	Vocal

**SUPLENTES**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
044361567	ALONSO PEDRAZA, INMACULADA	Vocal
050156998	BAENA COBO, PILAR	Vocal
016553457	CHABOY NALDA, CARMEN	Vocal
001363260	DIAMANTE COLADO, MARIA ESTHER	Vocal
011717656	FLORES LOPEZ, MARIA DEL MAR	Vocal
050312113	GARCIA ROMERO, ANA MARIA	Vocal
002882477	GONZALEZ MOLANO, YOLANDA	Vocal
008820201	LOPEZ POZO, ANA	Presidente
051362166	MARIN GARCIA, M.MERCEDES	Presidente
051658287	MARTIN LLANTINO, M DE LOS ANGEL	Vocal
005343981	MARTIN SANCHEZ, M. TERESA	Vocal
005646333	POBLETE DELGADO, M.JESUS	Vocal
009015458	REDONDO PACHECO, ANA ISABEL	Vocal
016431413	ROBLES MARTINEZ, AMALIA	Vocal
006536259	SANCHEZ PEÑA, M TERESA	Vocal
007816754	SENDIN HERNANDEZ, ESMERALDA	Vocal

**ANEXO II**

**DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNALES  
DE LOS CANDIDATOS PARA LA REALIZACIÓN  
DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES  
A LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRUEBA**

**Tribunal 1**

Primer candidato convocado: Zaballos Villanueva, Juana.

**Tribunal 2**

Primer candidato convocado: Cánovas Zazo, Vitoria.

**Tribunal 3**

Primer candidato convocado: Fernández Godoy, Rubén.

**Tribunal 4**

Primer candidato convocado: Hermosilla Carrasco, Elena.

**Tribunal 5**

Primer candidato convocado: Martín Benavides, María Luisa.

**Tribunal 6**

Primer candidato convocado: Orihuela Durango, Javier.

**Tribunal 7**

Primer candidato convocado: Ruiz Yera, Elena.

(03/17.171/08)

**Consejería de Cultura y Turismo**

**2459** ORDEN 1031/2008/00, de 5 de junio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

**DISPONGO****Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

**Segundo**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**Tercero**

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

**Cuarto**

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de esta Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto**

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

**Sexto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recur-